

VIII CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

Ciudad Guayana, Julio 1990

1. SALARIO MINIMO

RESOLUCIONES

1. Respalda los niveles salariales propuestos por las distintas seccionales y exhorta a la Junta Directiva Nacional a utilizar todos los medios disponibles para, conjuntamente con las directivas seccionales, conquistar dichas aspiraciones.

2. Crear el Departamento Socioeconómico del Colegio, dependiente de la Junta Directiva Nacional, con el objetivo de definir políticas y estrategias que permitan la superación de las condiciones de trabajo de los periodistas en el sector de los medios, sector institucional y en el área de radio y televisión.

3. Estimular la creación y defensa de sindicatos y establecer cláusulas en resguardo de mejores condiciones salariales, de la Ley de Ejercicio del Periodismo y contra el ejercicio ilegal de la profesión.

4. Revisar regular y periódicamente las condiciones salariales y laborales de los periodistas.

5. Iniciar los estudios para negociar las condiciones de trabajo de los periodistas en el sector público mediante la discusión de Actas Convenios.

6. Ordenar a la Junta Directiva Nacional y a cada directiva seccional e iniciar las acciones para el logro de estos acuerdos.

Finalmente, la Asamblea aprobó el Informe de la Comisión no sin antes agregar las siguientes recomendaciones:

- Destacar el compromiso ético que se asume al aprobar esta resolución y aplicar sanciones en aquellos casos de colegas que, con su actitud, obstaculicen la conquista de la Tabla de Salario Mínimo aprobada.

- Adelantar esta lucha junto con otros sectores gremiales.

- La Comisión Socioeconómica estudiará escalas en base al número de periodistas que laboran en cada diario o medio, objeto de la discusión del salario.

- Tomar como referencia para el sueldo en el sector público, el salario de 17.500 establecido en el Dto. Federal.

TABLA DE SALARIO MINIMO

Seccional	Salario
ANZOATEGUI	15.000,00
APURE	
ARAGUA	12.500,00
BARINAS	15.000,00
BOLIVAR	18.000,00
CARABOBO-COJEDES	15.000,00
CIUDAD GUAYANA	22.000,00
CORO	15.000,00
COSTA ORIENTAL DEL LAGO	15.000,00
DISTRITO FEDERAL	17.500,00
EL TIGRE	17.000,00
GUARICO	12.500,00
LARA	17.000,00
MERIDA	15.000,00
MIRANDA	15.000,00
MONAGAS	15.000,00
MUNICIPIO VARGAS	17.000,00
NUEVA ESPARTA	16.000,00
PARAGUANA	15.000,00
PORTUGUESA	12.000,00
SUCRE	11.000,00
TRUJILLO	15.000,00
TACHIRA	15.000,00
YARACUY	18.500,00
ZULIA	17.500,00

2. SINDICALIZACION

Las ocho proposiciones contenidas en la ponencia que fueron aprobadas son las siguientes:

1. Declarar su apoyo al SNTP y a la Coordinadora Nacional en su estrategia de sindicalización nacional, formación sindical y contratación colecti-

va, especialmente a la construcción de una organización nacional de los trabajadores de la prensa.

2. Encomendar a la Junta Directiva Nacional la actualización y firma del convenio CNP-SNTP para la sindicalización nacional.

3. Que la Junta Directiva Nacional y las directivas seccionales del CNP presten todo su concurso para la creación inmediata de sindicatos regionales de trabajadores de la prensa donde no existan.

4. Apoyar al SNTP en sus demandas por reformar positivamente el Proyecto de Ley Orgánica del Trabajo que actualmente discute el Congreso Nacional.

5. Respalda la exigencia del SNTP de que este sea incorporado como genuino representante de los trabajadores de la prensa en el Consejo Nacional de la Comunicación, definido por el gobierno nacional como órgano para la concertación en el sector.

6. Apoyar y prestar cooperación al Instituto Nacional de Formación Sindical de los Trabajadores de la Prensa, y al Fondo Financiero para la sindicalización nacional.

7. Dar su adhesión a la exigencia del SNTP de que el gobierno nacional suspenda toda clase de ayuda o asistencia a aquellos empresarios nacionales o regionales de la industria periodística que violen las leyes laborales, despidan trabajadores, cierren medios o corresponsalías, violen la contratación colectiva o se nieguen a suscribirla.

8. Sumarse a la solicitud del SNTP de que la agencia oficial de noticias Venpres, suspenda sus servicios informativos a toda empresa o empresario que incurra en las prácticas señaladas en el numeral anterior, especialmente aquellos que cierren medios o corresponsalías tanto en Caracas como en el interior.

Cumplidas las sesiones de la Comisión Nueva Situación Comunicacional de esta VIII Convención Nacional del CNP, se aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la ponencia presentada por el profesor Marcelino Bisbal, "El resurgir de una Nueva Situación Comunicacional en el País", con las siguientes precisiones:

a) Destacar el creciente poder de la Iglesia Católica como empresario de la comunicación social.

b) Afinar la caracterización de las motivaciones del sector financiero nacional para invertir en medios de comunicación.

c) Referir en todo momento el diagnóstico sobre la situación actual de los medios, a la política de El Gran Viraje, planteada por el actual gobierno.

2. Solicitar a la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado que el sector Comunicación sea considerada un área de trabajo específica. En tal sentido se acuerda que el CNP presente un proyecto de investigación de la realidad comunicacional del país, el cual sería financiado y coordinado por la Copre.

3. Garantizar la presencia activa del CNP en el proceso de privatiza-

ción de los servicios de telecomunicaciones, entendido este fenómeno como la posibilidad de democratizar la propiedad y gestión y no como afianzamiento y desarrollo de formas de concentración económica y política.

El Estado venezolano, por tanto, debe conservar su papel como ente ductor del sector en la sociedad venezolana.

En tal sentido, se acuerda que el CNP responda a la brevedad la propuesta de privatizar los servicios nacionales de información y que ello garantice su participación tanto en la conformación accionaria como en la dirección y gerencia.

4. Establecer en el programa de trabajo de la nueva Junta Directiva Nacional la realización de Jornadas Regionales sobre Telecomunicaciones y desarrollo de medios de comunicación, las cuales precederán la convocatoria de por lo menos un Secretariado Nacional para el análisis de los resultados de dichas jornadas.

5. En relación al Instituto de Mejoramiento Profesional, se propone que establezca un programa de trabajo en el que se destaque la nueva situación comunicacional a partir del intercambio de experiencias entre los diversos sectores del gremio y la comunidad.

6. Recomendar a la Escuela de Comunicación Social de la Universidad del Zulia, la inclusión de la asignatura "Ética y Legislación de Medios" en las menciones de Publicidad, Audiovisual y Relaciones Públicas.

7. Que la JDN solicite una concesión para operar una estación de radio FM.

8. Que la Junta Directiva Nacional promueva el desarrollo de un amplio programa cultural con el objeto de vincular al periodista con sus respectivas regiones y manifestaciones socioculturales, de cara al V Centenario.

9. Ordenar a la Junta Directiva Nacional la publicación y divulgación de los materiales que sirvieron de base para esta mesa de trabajo, así como los estudios y análisis que surjan de las jornadas anunciadas en el punto 4.

4. PERIODISMO INSTITUCIONAL

RECOMENDACIONES

A) Del Ejercicio Profesional:

1. Que el Colegio Nacional de Periodistas oficialice la existencia del Periodismo Institucional:

- a) A través de normas que rijan la actuación de esta área profesional;
- b) Como un área con méritos para reconocimientos gremiales;
- c) Que su ejercicio sea exclusivo de Periodistas;
- d) Que se divulgue el rol y significación del Periodismo Institucional.

2. Que el CNP nombre una comisión que revise el Código de Ética a la luz del ejercicio profesional en la actualidad.

3. Proponer la inclusión de la cátedra de Periodismo Institucional como materia obligatoria en los diseños curriculares de las Escuelas de Comunicación Social del país (UCV, LUZ, UNICA, ULA). En este sentido podría aprovecharse la experiencia que ha acumulado a lo largo de 20 años, la Es-

cuela de Comunicación Social de la UCAB. Se recomienda asimismo que dicha Cátedra corresponda a un régimen común para todas las menciones que se otorguen a través de la licenciatura.

4. Exhortar al cumplimiento por parte de los organismos oficiales competentes de la unificación de la nomenclatura de las oficinas donde se ejerza periodismo institucional, sugiriéndose el nombre de Direcciones o Gerencias de Información y Relaciones Institucionales.

5. Que el CNP gestione ante la Oficina Central de Personal (OCP) una modificación en la descripción de las responsabilidades del Periodista Institucional, en función de las áreas de trabajo ejercidas por este profesional.

6. Que se constituya el Departamento de Periodismo Institucional dentro del CNP con núcleos en las Seccionales.

7. Convocar Jornadas de Comunicación, con el objetivo de conocer, estudiar y discutir ponencias, investigaciones, planteamientos y trabajos en general, que contribuyan a la mejor comprensión del amplio campo de la comunicación y sus aplicaciones, para lo cual el CNP deberá asignar recursos y designar uná comisión que en un plazo de sesenta (60) días presente el proyecto correspondiente.

8.- Realizar un censo de todos los periodistas que trabajan a nivel institucional.

9.- Que el CNP incluya una cuota de participación para el periodista institucional en las premiaciones nacionales, regionales y municipales, y otros reconocimientos existentes, a objeto de dignificar y resaltar los méritos de su ejercicio.

10.- Exhortar a los Directores, Jefes de Información y Redacción y a todos los colegas que trabajan en los medios de comunicación social, a respetar el ejercicio del periodista institucional, en el tratamiento de las informaciones provenientes de su fuente, así como los créditos correspondientes.

12. Que sean miembros del CNP los directores o Gerentes de las Oficinas de Periodismo del Sector Público.

B) Reivindicaciones:

1.- Que el CNP solicite a la Oficina Central de Personal (OCP) la ampliación de las escalas de denominación de Cargos de Comunicadores Sociales del Manual de Cargos de III a V, en aquellos que no son de libre remoción.

2.- Intensificar la realización de cursos y/o seminarios a través del Instituto de Mejoramiento Profesional del Periodista para contribuir al perfeccionamiento del ejercicio profesional del periodista colegiado.

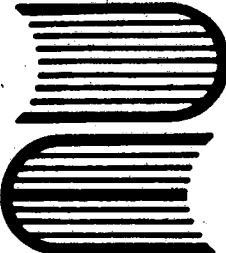
3.- Estudiar la factibilidad de instrumentar, la maestría en Ciencias de la Comunicación orientadas a áreas prioritarias y cursos de especialización.

4.- Exhortar al cumplimiento del Decreto Presidencial N° 808 del 4 de septiembre de 1985.

5.- Apoyar las resoluciones que sobre salario mínimo acordó la Comisión respectiva de esta Convención.

6.-Solicitar y promover la afiliación del CNP nacional a las Proveedurías y Cooperativas existentes en el país, para beneficio del gremio periodístico.

7.- Promover convenios con CORPOTURISMO, el INCRET, redes hoteleras y/o empresas particulares que manejan las actividades culturales, de recreación y turismo, dentro de un plan nacional que permita mejorar la calidad de vida de los periodistas y sus familiares, a la vez de facilitar un mejor conocimiento del país y sus recursos a un amplio grupo de la comunicación. Proposición ésta que debe ser pasada al IPSP para su estudio y ejecución.



DISTRIBUIDORA ESTUDIOS, s.r.l.

LIBRERIA

Una librería ceñida a los temas de cultura religiosa y formación humana, escaminada a la formación de profesionales, estudiantes y público en general.

Nuestras secciones principales son:

- * Educación
- * Filosofía
- * Psicología Pedagógica
- * Literatura
- * Teología

VENEZOLANA Y LATINOAMERICANA

Economía, política,
cultura, teología...

desde un compromiso por la
liberación de nuestros pueblos.

revista

